



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0002509/2013, por el cual el Departamento DISEÑO, solicita la designación interina del Ing. Marco Antonio Amadeo GAUNA, en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-114) en SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN EN INGENIERÍA (IME-IM-IA-II), con carga anexa en DIBUJO TÉCNICO (IA); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía del Ing. Néstor MUGIRO;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 41 a 44, en la que se propone la designación del Ing. Marco Antonio Amadeo GAUNA;

La notificación de los postulantes a fs. 46 a 49;

El Curriculum Vitae del Ing. Marco Antonio Amadeo GAUNA a fs. 20 a 37;

El Plan de Trabajo del Ing. Marco Antonio Amadeo GAUNA a fs. 38;

Lo informado por el Área Personal a fs. 02 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 51;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º).- Aprobar Plan de Trabajo y designar interinamente al Ing. Marco Antonio Amadeo GAUNA (D.N.I: 29.939.740 - F.N. 25-ABR-83) en un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-114) en SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN EN INGENIERÍA (IME-IM-IA-II), con carga anexa en DIBUJO TÉCNICO (IA), del Departamento DISEÑO, desde el 1º de Mayo de 2013 y mientras dure la licencia del Ing. Néstor MUGIRO o hasta el 31 de Marzo de 2014.



Handwritten signature and mark



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- El Ing. Marco Antonio Amadeo GAUNA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Diseño y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Ing. VICENTE CAPUANO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION Nº 313 - H.C.D. - 2013.

